JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, septiembre diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso ejecutivo de WILLIAM ALBERTO PAREDES MANA 1075276394 contra JHON ALEXANDER PARRADO DELGADO 7721323. Radicación 41001-4189-004-2019-00517-00.

Atendiendo lo peticionado por la parte demandante, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 461 del Código General del Proceso, se

RESUELVE

1°.- REANUDAR el trámite del proceso.

2o.- DECRETAR la terminación del proceso ejecutivo de WILLIAM ALBERTO PAREDES MANA contra JHON ALEXANDER PARRADO DELGADO, por pago total de la obligación.

3°.- ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares. En caso de existir embargo de remanentes, dejar los bienes por cuenta de la autoridad respectiva.

4°.- DISPONER el desglose de los documentos base de la ejecución.

5°.- ARCHIVAR el expediente.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M (CM.SR)